

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N.º 69/2018

Anula y deja sin efecto la calidad de Egresado y Licenciado de la Carrera de Derecho de don **LUIS JESÚS GONZÁLEZ BARRIGA**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 5º, letras c) y t) del Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO:

1º El informe de la señora Jefe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados;

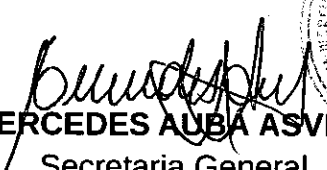
2º Que don LUIS JESÚS GONZÁLEZ BARRIGA solicitó la reincorporación a la Carrera de Derecho para cursar las asignaturas de Historia del Derecho I, Historia del Derecho II, Introducción al Derecho I, Introducción al Derecho II, Derecho Económico I, Derecho Económico II, Derecho Político I, Derecho Político II, Introducción a la Vida Académica I y Habilidades Comunicativas Orales y Escritas, y


3° Que el examen de Grado, rendido por el señor González el 27 de diciembre de 2017, debe considerarse nulo, lo que conlleva la pérdida de la calidad de Licenciado.

RESUELVO:

- 1° Déjese sin efecto, en el Sistema de Gestión Universitaria de la Universidad, la condición de egresado de la Carrera de Derecho de don LUIS JESÚS GONZÁLEZ BARRIGA, establecida con fecha 31 de diciembre de 2012;
- 2° Anúlese, en el Libro de Graduados y Titulados, el registro de la calidad de Licenciado del señor González Barriga, N.º 112/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017;
- 3° Póngase en conocimiento de la Directora de la Escuela de Derecho y de la Jefa de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 7 de noviembre de 2018


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General




FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

